

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 " " "  
 Extranjero . . . . . 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel García Fernández vecino de Ciaño (Langreo), ha presentado solicitud del registro de doscientas ochenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sabina», sita en Campo de Caso, paraje llamado Monte Bayo, parroquia y concejo de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la concesión «Rosario», y en dirección Este se medirán quinientos metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª Norte 200 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 1.800; de 3.ª a 4.ª Norte 200; de 4.ª a 5.ª Oeste 500; de 5.ª a 6.ª Sur 800; de 6.ª a 7.ª Este 400; de 7.ª a 8.ª al Sur 700; de 8.ª a 9.ª Este 500; de 9.ª a 10.ª Sur 200; de 10 a 11 Este 1.800; de 11 a 12 Norte 1.100; de 12 a 13 Oeste 500; de 13 a 14 Sur 100; de 14 a 15 Oeste 100; de 15 a 16 Sur 400; de 16 a 17 Oeste 1.000; de 17 a 18 Norte 200; de 18 a 19 Este 400; de 19 a 20 Norte 300; de 20 a 21 Oeste 800; de 21 a 22 Norte 200; de 22 a punto de partida Este 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas ochenta y ocho hectáreas solicitadas. El Norte es el mismo de la «Rosario.»

Fué admitido este registro con el núm. 19.958.

R. al núm. 3.424

Que D. Ulpiano Díaz Gonzalez, vecino de Tudela-Veguín (Oviedo),

ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luisa», sita en Valle del Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la casa de David Villa y en dirección Este se medirán cuarenta metros y se fijará la primera estaca. De primera a segunda 700 metros al Norte, de segunda a tercera 200 metros al Este; de tercera a cuarta mil metros al Sur; de cuarta a quinta doscientos metros al Oeste; de quinta a primera trescientos metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.957.

R. al núm. 3.433

Que D. José Llerandi y Palomo, vecino de Sebares (Infiesto), ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en Cobayón, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de los Corbes del Sando, y en dirección Norte se medirán cien metros fijándose la primera estaca. De primera a segunda al Este cien metros; de segunda a tercera al Sur ochocientos metros; de tercera a cuarta al Oeste quinientos metros; de cuarta a primera al Este cuatrocientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 19.942.

Que D. Santiago Lopez, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Hindemburg», sita en la parroquia Los Cabos, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Cotaniello, paso superior sobre el ferrocarril Vasco-Asturiano, entre las estaciones de San Román y San Esteban, y en dirección Noroeste se medirán cien metros, fijando la primera estaca. De primera a segunda mil quinientos metros Suroeste; de segunda a tercera doscientos metros Sureste; de tercera a cuarta mil quinientos metros Noreste; de cuarta a primera doscientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 19.954.

R. al núm. 3.419

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 5 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Diputación provincial de Oviedo

Día 30 de Septiembre de 1917.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y resultas - Pesetas	OPERACIONES realizadas - Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS - Pesetas	EN MENOS - Pesetas
1 Rentas	11.719 48	393 60	"	1.325 88
2 Portazgos y barcajes	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas	1.474.226 13	821.100 52	"	1.153.125 61
4 Repartimiento	2.140	"	"	2.140
5 Instrucción pública	343.462 54	100.137 68	"	243.324 86
6 Beneficencia	38.670 36	11.848 02	"	26.822 34
7 Ingresos extraordinarios	1.142.405	773.670	"	368.735
8 Arbitrios especiales	210.000 90	"	"	210.000 90
9 Empréstitos	205.294 31	"	"	205.294 31
10 Enajenaciones	"	232.506 41	232.506 41	"
11 Resultas	"	"	"	"
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos	"	332 79	332 79	"
14 Reintegros	"	"	"	"
<b>TOTAL</b>	<b>3.427.927 72</b>	<b>1.439.989 02</b>	<b>232.939 20</b>	<b>2.220.777 90</b>
PAGOS				
1 Administración provincial	193.868 42	132.424 91	"	61.443 51
2 Servicios generales	31.833 50	24.020 97	"	7.812 53
3 Obras obligatorias	121.896 75	57.700 92	"	64.195 83
4 Cargas	549.739 12	150.774 66	"	398.964 46
5 Instrucción pública	117.662 23	88.961 67	"	28.700 56
6 Beneficencia	994.621 75	659.202 39	"	335.419 36
7 Corrección pública	68.031 69	33.155 58	"	34.876 11
8 Imprevistos	2.000	"	"	2.000
9 Nuevos establecimientos	"	"	"	"
10 Carreteras	214.148 58	5.517 26	"	208.631 32
11 Obras diversas	3.000	1.000	"	2.000
12 Otros gastos	145.905 85	95.967 95	"	49.937 90
13 Resultas	"	"	"	"
14 Ampliación	"	"	"	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"	"
<b>TOTAL</b>	<b>2.440.707 89</b>	<b>1.248.726 31</b>	<b>191.262 71</b>	<b>1.191.911 98</b>
<b>Existencia en Caja</b>		<b>1.439.989 02</b>	<b>1.439.989 02</b>	

Oviedo, 5 de Septiembre de 1917. El Gobernador. Federico Duroy de Loma.

Verificadas en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de los Corpes del Seno, y en dirección Norte se medirán cien metros fijándose la primera estación a primera al Este y segunda a segunda al Este y tercera a tercera al Norte, quedando el perimetro de las cuarenta hectáreas solicitadas. Fue admitido este registro con el número 19.942.

RAFAEL CLAVAGUERA El Contador accidental. Que D. Urbano Diaz Gonzalez, vecino de Tubela-Veguina (Oviedo), el número 19.942.

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de este Tribunal el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas durante el año próximo de 1918, resultando elegidos los señores siguientes:

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Capazas de familia

- Don Joaquín Abelto Fernández, de Cangas
Don José Álvarez Rodríguez, de idem.
Juan Álvarez, de idem.
Eurique Álvarez Fernández, de idem.
Juan Blanco Martínez, de idem.
José Barreiro Pereira, de idem.
Tomás Calabozo Maestro, de idem.
Antonio Díaz González, de idem.
Manuel Fernández Ramos, de idem.
Manuel Florez Pérez, de idem.
José Fernández Peliz, de idem.
Rafael Fuertes, de idem.
Jorge Fuertes Florez, de El Funejo.
Manuel Fernández Rodríguez, de Ambas Aguas-Llamas.
Antonio Fernández, de Cangas.
Marcial Fonticello, de idem.
Celestino Ferreiro Longedo, de idem.
José González, de idem.
Santiago García del Valle, de idem.
Manuel García Solís, de idem.
Marcelino García, de idem.
Francisco Gómez, de idem.
Servando González Venero, de idem.
Fernando González, de idem.
José López Menéndez, de idem.
Dionisio López Llano, de idem.
Saturio Morodo Álvarez, de idem.
Avelino Menéndez García, de idem.
Manuel Menéndez Solar, de idem.
Manuel Membiola Fernández, de idem.
Jaquín Menéndez, de idem.
José Menéndez Fernández, de idem.
José Menéndez González, de idem.
Manuel Muñoz Menéndez, de idem.
José Mayo Rodríguez, de idem.
José Menguez, de idem.
Urbano Martínez, de idem.
Daniel Ordás Fernández, de idem.
José Otero López, de idem.
Ricardo Pereira, de idem.
Manuel Pérez Zardán, de idem.
Bonifacio Pérez Ablanedo, de idem.
José Pérez Menéndez, de idem.
José Pérez, de idem.
Manuel Pérez Menéndez, de idem.
Casimiro Queipo Fernández, de El Funejo.
Matías Rodríguez Fernández, de idem.
Raimundo Rodríguez, de idem.
Guillermo Rodríguez Rodríguez, de Cangas.
Francisco Rodríguez Miranda, de idem.
Saturio Rodríguez Grande, de idem.
José Rodríguez, de idem.
José Rodríguez Álvarez, de idem.
Alfredo Rón González, de idem.
Rafael Uria Florez, de idem.
Justo Uria Villa, de idem.
César Abello Amas, de Coriae.
José Álvarez Cortina, de idem.
José Álvarez García, de idem.
José Berguño García, de idem.
Avelino Berguño García, de idem.
Nicolás Cachón Solar, de idem.
Celestino Fernández Álvarez, de idem.
Joaquín Fernández Hidalgo, de idem.
Bernardo González Menéndez, de idem.
José Moro Martínez, de idem.
José Moro Suarez, de idem.
Luis Menéndez, de idem.

- D. Tirso Prieto Hernandez, de idem.
Manuel Rodríguez Rodríguez, de idem.
Benjamin Rodríguez Membiola, de idem.
Juan Gonzalez, del Vallinas.
Antonio Coque, de Obanca.
José Cachón, de Irondo Folguera.
Francisco García, de Amago.
Segundo Menendez, de Santa Marina.
José Díaz Lopez, de Bergame Arriba.
José Alvarez, de Araniego.
Pedro Borrero, de Trones.
Francisco García, de Olgo.
Manuel Amago, de San Damián.
Marcelino García, de Abanceña.
José Alonso Ema, de Besullo.
José Alvarez Rodríguez, de idem.
Joaquín Alvarez Rodríguez, de idem.
Eliás Blanco, de Fardiel.
Antonio Campo, de Otriello.
Lorenzo Fernandez Lopez, de Besullo.
Antonio García Món, de idem.
José Llano Marcos, de idem.
Manuel Cuervo Collar, de Vega de Otero.
Manuel Fernandez Campo, de Lartosa.
Manuel Gonzalez Lago, de Monasterio de Coto.
Antonio Amago, de Avelleras.
Antonio Collar, de San Pedro Montañas.
Manuel Diaz, de Fuentes Montañas.
Celestino Amago, de Llano.
Antonio Alvarez Lozano, de idem.
Francisco Diaz Berdaseo, de Santa Ealalia.
Antonio Fernandez Fernandez, de id.
José García Agudín, de Llano.
José Gonzalez Lopez, de Santa Eulalia.
Antonio Lopez, de Llano.
Francisco Alvarez Rodriguez, de Villar Adralés.
Antonio Castrosin García, de Santullano.
Francisco Fernandez Alvarez, de Villar de Adralés.
Joaquín García Martínez, de Adralés.
Antonio Marcos García, de idem.
Francisco Rubio, de idem.
José Alonso, de La Regla.
Antonio Díaz Gonzalez, de Sevil.
José Fuertes García, de La Regla.
Ricardo Menendez Antón, de idem.
Luis Alfonso, de Cibuyo.
Ramón Aumente, de Pandiello.
José Galún, de Utás.
Juan García, de Vega de Castro.
Manuel Menendez, de Cibuyo.
Francisco García Rodríguez, de Berguño.
Luis Alvarez Alvarez, de Posada Rengos.
José Collar Menendez, de Villar Rosada.
Manuel Fernandez Menendez, de Posada de Rengos.
Luis Martinez Fernandez, de idem.
Segundo Martinez Galán, de idem.
José Martinez Galán, de idem.
Ramón Rodriguez Alvarez, de idem.
Enrique Rios, de Posada de Rengos.
Manuel Fernandez Menendez, de Limés.
Antonio Menendez Fuertes, de Castro Limés.
Eduardo Perez, de Limés.
Ulpiano Rodriguez, de idem.
José Alvarez Navia, de Villadriil Bimeda.
Claudio Alfonso Gomez, de Morzón.
Manuel García Menendez, de Puente Piñero.
Faustino Romano Velasco, de Villacibrán.
Manuel Riesco, de idem.
José Valles Vicente, de idem.
Pedro Antón Rodriguez, de Vegameoro.
Juan Combarro Rodriguez, de Otero.
José Cosmén Gomez, de Lindota.
Pedro Fernandez, de Vegameoro.
Francisco García Perez, de Otero.
Pedro Lafuente Rodriguez, de Vegameoro.
Manuel Perez Boto, de Lindota.

- D. Francisco Tablado y Fernandez, de idem.
José Fernandez, de Fondos de Villa.
Hilario Martinez, de Piñero.
Urbano Rodriguez, de Carballo.
Juan Gonzalez Merás, de Cuadrielles.
Antonio Fernandez Salgueiro, de Medeo.
Capacidades
D. Manuel Arango, de Cangas.
Joaquín Arce Suarez, de idem.
José Arango Lombardero, de idem.
Francisco Alvarez Uria, de idem.
Faustino Avello Fernandez, de idem.
Fernando Blanco Florez, de idem.
Paulino Barrera Menendez, de Mialdes.
José Cadenas Rodriguez, de Llanceza.
Apolinar Castro Isernit, de Cangas.
Carlos Fernandez Vazquez, de idem.
Manuel Florez de Uria Salter, de idem.
José Fuertes Fernandez, de idem.
Antonio Florez de Sierra, de idem.
José Fuertes Florez, de Carballo.
Luis Gonzalez Perez, de Cangas.
Fernando Graña Ordóñez, de idem.
Higinio García del Valle y Pelaez, de idem.
Joaquín García Gonzalez, de idem.
Antonio Jimenez Valcarcel, de idem.
Manuel Gomez Gomez, de idem.
Juan Gonzalez García, de Cuadriella.
Victoriano Lopez Llano, de Cangas.
Manuel Llano Marcos, de Posada de Besullo.
Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas.
Francisco Menéndez Pelaez, de Villadestre.
Porfirio Ordás Sammartín, de Cangas.
Marcial Rodriguez Arango, de idem.
Angel Rodriguez Rodriguez, de idem.
José Rodriguez Rodriguez, de Bergame Abajo.
Joaquín Rodriguez Menguez, de Mesetas.
José Uria Florez, de Cangas.
Manuel Maria Alvarez Queipo, de Andes.
Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüeiro.
Enrique Avello Valledor, de Bustelo.
Celestino Ancares Fernandez, de Caddagoizo.
Antonio Arias Alvarez, de Marentes.
Ramón Avello Cangas, de Villamayor.
Domingo Arias Fernandez, de Castaosa.
Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüeiro.
Higinio Gumersindo Alvarez Lopez, de Uria.
José Armesto, de Barca.
José Anfa, de Penedela.
Estanislao Blanco Monteserin, de Marentes.
Constantino Barrero Lopez, de San Antolin.
Domingo Chacon Sab, de Llanelo.
José María Ceregido Leiguada, de Ferrreira.
José Cotarelo, de Villar de Cendias.
Remigio Cedron Digón, de Pousadoiro.
Ramón Campo Pardo, de Marentes.
José Fernandez Perez, de Bustelo.
Emilio Florez Gonzalez, de Serón.
Manuel Fernandez Mendez, de Bovio.
Natal Ferreira Gonzalez, de Villar de Cendias.
Baldomero Fernandez Viguin, de Pousadoiro.
Dositeo Gonzalez Gomez, de Marentes.
José Gonzalez Gavela, de Sisterna.
Adriano Lopez Iasarín, de Sena.
Antonio Lopez Monteserin, de Piñeira.
Mateo Llano Mendez, de Tormaleo.
José Mendez Alvarez, de Rio de Porcos.
José Monteserin Morodo, de Don.
Francisco Martinez Vuelta, de Villar de Cendias.
Antonio Mendez Queipo, de Bustelo.
José Pardo Rodriguez, de Castaosa.

D. Lino Perez Alvarez, de Lúña.  
 José Queipo Mendez, de Don.  
 José Rico Quiroga, de Morentán.  
 Antonio Rutiña Monteserin, de San Antolin.  
 Francisco Sal Chacón, de Torga.  
 Estanislao Villanueva Suarez, de Morentán.  
 Pedro Villanueva Suarez, de Torga.  
 José Ramón Villanueva Suarez, de San Antolin.  
 Eduardo Villanueva Suarez, de Ma-  
 rentes.  
 José María Iria Barrero, de Uria.  
 Benigno Francos Alvarez, de Cerredo.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos diecisiete.—Fernando Serrano.

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Piloña

D. Ramón Valdés Ruidiaz, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Piloña.

Certifico: Que cumpliendo lo ordenado en las vigentes disposiciones, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó declarar las vacantes del cargo de concejal expresadas á continuación, que han de ser cubiertas por elección en la próxima renovación bienal del Ayuntamiento.

Distrito primero, Infiesto, dos vacantes: D. Manuel Valle Fernandez y D. Manuel Blanco Vigil.

Distrito segundo, Sebares, tres vacantes: D. José María Martínez Noriega, D. José Ardabín Díaz y D. Ramón Cueto.

Distrito tercero, Villamayor, una vacante: D. Mamerto Sanchez del Arenal.

Distrito cuarto, Beloncio, tres vacantes: D. Pedro Gonzalez Forceledo, D. Ceferino Fernandez Melendreras y D. Evaristo San Miguel Sierra.

Distrito quinto, Pintueles, seis vacantes: D. Julio Gavito Pedregal, D. Jesús Portilla, D. Rafael Fernandez Blanco, D. Vicente Nachón Alvarez, D. José María Martino y don Esteban de la Huerta.

Para remitir al Gobernador en cumplimiento de lo prevenido en Reales órdenes de 30 de Septiembre de 1913 y 21 de Septiembre y 22 de Octubre de 1915, á fin de que se sirva ordenar su inserción en el periódico oficial de la provincia, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Infiesto á 5 de Octubre de 1917.—El Secretario, Ramón Valdés.—V.º V.º—El Alcalde, Martínez.

R. al núm. 3.719

### Alcaldía de Pravia

D. Eloy Ramirez y Fernandez, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Pravia.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión de veintisiete de Septiembre próximo pasado, cumpliendo con lo prevenido en el art. 45 de la Ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales, que habrán de ser cubiertas en la próxima renovación bienal:

Distrito primero: Secciones La Villa, Santianes y Consistoriales, seis vacantes: cinco ordinarias y una extraordinaria.

Distrito segundo: secciones de Arango é Iacian, dos vacantes ordinarias.

Distrito tercero: sección única, dos vacantes ordinarias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en funciones, D. Benito Casiellas Montas, en Pravia á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Eloy Ramirez.—Visto bueno.—Benito Casiellas.

R. al núm. 3.718

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLANES

### EDICTO

D. Ubaldo Gigosos y Marcos, Registrador de la propiedad en el partido de Llanes.

Hace saber: Que a petición de D.ª Filomena Balmori y Balmori, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Gijón, se han inscrito a su nombre en este Registro, al amparo de los artículos 20 de la Ley y 87 del Reglamento hipotecarios, con fecha 11 de Septiembre último, como heredera de su abuelo paterno don José Balmori Vallado, las fincas siguientes, radicantes en término de Niembro, en este concejo de Llanes:

1. Una casa en el sitio de Castañedo ó calle Nueva, sin número y un huerto á la parte del Oeste cerrado sobre sí, de una área poco más ó menos, formando todo una sola finca; que linda al Sur su guarida y camino, Norte y Oeste, herederos de D.ª Josefa de la Vega y camino, y Este casa de José de la Fuente.

2. Prado y bosque con arbolado, de 46,20 áreas; que linda al Norte y Oeste su cierre y servicio público, Sur camino, Ramón Balmori y otros, y Este herederos de Tomás Balmori, camino y otros.

3. Prado y labor en la ería de San Pelayo, sitio de La Barrera, de 8,65 áreas, con seis manzanos; linda al Sur camino y Capellania del Rosario, Norte Condesa de Mendoza Cortina, Este herederos de José Carrera y Oeste el Marqués de Gastañaga.

4. Terreno con peñas, á labor bravo, en la misma ería, sitio de Mañín, de 10,90 áreas; que linda al Este más de Gertrudis Suero, Norte senda y Santos Cortina, Sur y Oeste Casimiro Alvarez.

5. Una tierra al sitio de Gerrañ, de 2,88 áreas; linda al Norte herederos de D.ª Josefa de la Vega, Sur Marqués de Gastañaga, Este herederos de D. Venancio Sanchez, y Oeste Francisca de Cué.

6. Un terreno abertal al sitio del Cubiyon, con cuatro robles y dos castaños, de 3,15 áreas; linda al Norte Fernando Alvarez, Sur herederos de Tomás Balmori, Este Juan de la Fuente y Oeste esta herencia.

7. Y un prado en la ería de Toranda, sitio de la Rebollera, de tres áreas; que linda Norte José de Cué, Sur Santos Cortina, Este Marqués de Gastañaga, y Oeste Andrés Romano.

Dichas inscripciones figurarán en los folios 97 al 104 del libro 283 del Ayuntamiento de Llanes y con el fin de que lleguen á conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en ellas, se hace publico por medio de este edicto á instancia de D.ª Filomena Balmori, en cumplimiento del citado artículo 87 del Reglamento hipotecario.

Llanes, 3 de Octubre de 1917.—Ubaldo Gigosos y Marcos.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Luarca

D. José Luis Rico y Gonzalez, Licenciado en derecho, Juez municipal de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio declarativo verbal por D. Pedro Perez y Rodriguez, mayor de edad, viudo, jornalero, de esta vecindad, contra D. José García Castillón, mayor de edad, casado, vecino que fué de Brieves, hoy en paradero ignorado, en reclamación de trescientas noventa y tres pesetas con setenta céntimos, habiéndose señalado, en providencia de hoy, para la celebración del juicio el próximo día dieciseis, á las diez, en este Juzgado y ordenando en la misma se cite á medio de edicto inserto en el periódico oficial de la provincia al demandado.

Y á fin de que tenga efecto lo acordado y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Luarca á tres de Octubre de mil novecientos diecisiete.—José Luis Rico.—Por su mandado, José S. del Otero.

R. al núm. 3.752

Esc. Tip. del Hospicio provincial